

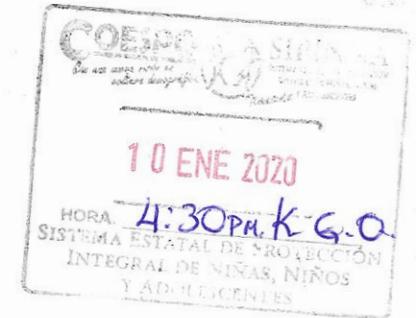
ENTIDAD AUDITADA:	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-04.	PÁGINA 1 DE 3

CE/DSFCA/CA/20/01-024.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de enero de 2020.

Recibido 10/01/20

**LICENCIADA LINDA PATRICIA LÓPEZ ALDAVE.
 DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.
 CALLE 8 NÚMERO 4502, ESQUINA CON CALLE 45
 COLONIA LOMA XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, TLAXCALA.
 P R E S E N T E.**



En relación con la auditoría número AIC/19-04 referida en el oficio número CE/DSFCA/CA/19/07-1852 de fecha veintiséis de julio de diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, VI, IX, X, XXII, XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se adjunta el informe de la auditoría practicada a los recursos asignados al Consejo Estatal de Población, en la cual se determinaron quince observaciones, que por su importancia se destacan las siguientes: la cuenta de deudores diversos refleja disminuciones por un importe de \$25,228.00 (veinticinco mil doscientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) sin documentación comprobatoria; se presentan inconsistencias en el registro de asistencia del personal observándose un importe de \$8,224.00 (ocho mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) por incidencias detectadas; la cuenta de resultado del ejercicio dos mil diecisiete presenta un saldo final al treinta de junio del ejercicio en revisión por un importe de \$81,931.09 (ochenta y un mil novecientos treinta y un pesos 09/100 Moneda

ENTIDAD AUDITADA:	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-04.	PÁGINA 2 DE 3

Nacional) sin embargo los estados financieros no reflejan en cuentas de activo recursos financieros disponibles que integren el importe observado; la cuenta de resultado del ejercicio dos mil dieciocho refleja saldo inicial por un importe de \$195,835.40 (ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos 40/100 Moneda Nacional) de los cuales se ha realizado aplicación de este remanente por importe de \$99,992.00 (noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) sin contar con autorización previa de la Junta de Gobierno para realizar su aplicación así mismo el saldo final al treinta de junio de dos mil diecinueve por un importe de \$101,977.07 (ciento un mil novecientos setenta y siete pesos 07/100 Moneda Nacional) no se refleja en cuentas de activo el importe del saldo final antes mencionado; el inventario de bienes muebles no se encuentra actualizado; se presentan irregularidades en el pago de arrendamiento no se realizó la provisión por el devengo del gasto, la documentación comprobatoria anexa a las pólizas tiene fechas de los meses de abril y agosto del ejercicio en revisión y los pagos fueron realizados en cada uno de los meses del devengo del arrendamiento además se omitió realizar el registro contable por un importe de \$4,620.00 (cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) por la retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta así como la declaración y entero ante las instancias correspondientes.

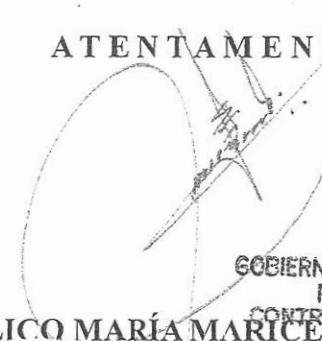
Al respecto, se solicita que gire sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme al término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

(Handwritten mark)

ENTIDAD AUDITADA:	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-04.	PÁGINA 3 DE 3

ATENTAMENTE.




GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.

CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo del Consejo Estatal de Población. Para su conocimiento.
 C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Presente. Mismo fin.
 C.C.P. Expediente.
 JLM/cps.

